



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 032-2025-P/TC

Lima, 27 de febrero de 2025

VISTAS

La Resolución Administrativa 125-2022-P/TC, de fecha 08 de septiembre de 2022; el Informe 006-2025-OGDH/TC de fecha 13 de enero de 2025 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; las comunicaciones del secretario general de fecha 07 y 26 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 125-2022-P/TC, se designa al señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio en el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional;

Que, en la sesión de Pleno realizada el 23 de enero de 2025, se acepta la renuncia presentada al cargo de secretario general del señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio; sin embargo, su efectividad queda suspendida hasta la fecha en que asuma el cargo su sucesor;

Que, el cargo de secretario general del Tribunal Constitucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional, cuyo compendio se aprueba con la Resolución de Secretaría General 034-2024-SG/TC, de fecha 23 de diciembre de 2024;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Ley 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 31419, se estableció que el secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: “contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general”;

Que, mediante el Informe 006-2025-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informa a la presidenta del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal del abogado Juan Carlos Requejo Alemán, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.2 de la Ley 31419, para ocupar el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional, así como no cuenta



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

con impedimentos contenidos en el compendio normativo para el acceso a la función pública;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, la presidenta del Tribunal Constitucional ha propuesto al señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, para ocupar el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional;

Que, en la sesión de Pleno del 04 de febrero de 2025, se aprueba la propuesta de la presidencia de designar al señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, como secretario general del Tribunal Constitucional;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza la renuncia del señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio y la designación del señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, quien ejercerá el cargo de secretario general a partir del 03 de marzo de 2025;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR con efectividad al 02 de marzo de 2025, la renuncia al cargo de secretario general del Tribunal Constitucional del señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio, y dar las gracias por los servicios prestados a la entidad. El señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio, reasume a partir del 03 de marzo de 2025, las labores propias de su cargo como asesor de magistrado CAP 21.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, en el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional. El señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán ejercerá el cargo desde el 03 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a los señores abogados Alberto Boris Che Piú Carpio y Juan Carlos Requejo Alemán, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional